



RESOLUCIÓN No. DESAJARR23-687
31 de octubre de 2023

“POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES EN LOS MUNICIPIOS CUYA JURISDICCIÓN SE ENCUENTRA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO”

EL DIRECTOR SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE ARMENIA, QUINDÍO

En ejercicio de sus facultades legales otorgadas por la ley 270 de 1996 (Ley estatutaria Administración Judicial) y en especial las conferidas por el acuerdo Nro. 169 del 9 de julio de 1996 emanada de la extinta Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

CONSIDERANDO

- a) Que la función Administrativa se sujeta a los principios de economía, celeridad y eficacia y que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.
- b) Que en cumplimiento de los principios de Transparencia y Responsabilidad que rigen la contratación pública, entre ellos la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 en su artículo 2º numeral 4º que prevé dentro de las modalidades **LA CONTRATACIÓN DIRECTA**.
- c) Que la Ley 1150 de 2007, en su artículo 2, numeral 4, literal i), contempla dentro de las modalidades de selección la contratación directa por la causal arrendamiento o adquisición de inmueble, el cual se armoniza con el artículo 2.2.1.2.1.4.11 del Decreto 1082 de 2015, que establece:

*Arrendamiento de bienes inmuebles. Las Entidades Estatales pueden alquilar o arrendar inmuebles mediante la contratación directa, para lo cual deben seguir las siguientes reglas: **1. Verificar las condiciones del mercado inmobiliario en la ciudad en la Entidad Estatal requiere el inmueble. 2. Analizar y comparar las condiciones de los bienes inmuebles que satisfacen las necesidades identificadas y las opciones de arrendamiento, análisis que deberá tener en cuenta los principios y objetivos del sistema de compra y contratación pública.***
(NEGRILLA Y SUBRAYADA FUERA DEL TEXTO)

- d) Que el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.4.1 establece el deber de las Entidades Estatales de señalar mediante Acto Administrativo la justificación para la contratación mediante esta modalidad, asimismo, dicha normativa en su artículo 2.2.1.2.1.4.11 permite a las Entidades Estatales adquirir o arrendar inmuebles mediante la Contratación Directa.
- e) Que este contrato se celebra en virtud de los principios de la contratación estatal, previas las formalidades legales bajo la Modalidad de Contratación Directa, conforme lo preceptúa la Ley 1150 de 2007 artículo 2º numeral 4º, el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 en Subsección 4º artículo 2.2.1.2.1.4.1 y artículo

2.2.1.2.1.4.11, los cuales establecen el procedimiento para la Contratación Directa para el Arrendamiento y la Adquisición de Inmuebles.

f) Que La Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia, en virtud del artículo 103 de la Ley 270 de 1996, tiene como funciones, la de *"Administrar los bienes y recursos destinados para el funcionamiento de la Rama Judicial y responder por su correcta aplicación o utilización"*, así mismo *"suscribir en nombre de la Nación-Consejo Superior de la Judicatura los actos y contratos que deban otorgarse o celebrarse."* Para ello, requiere poner en marcha toda la logística necesaria tendiente a que su misión principal se lleve a cabo de manera eficaz y oportuna.

g) Que el propósito fundamental del Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial es orientar las actividades de esta Rama específica del poder público al cumplimiento de su objetivo misional de promover el acceso, la eficacia, la eficiencia, la calidad, la confianza, visibilidad y transparencia, la autonomía y el fortalecimiento institucional en la administración de justicia en el país, así como entender y atender en colaboración armónica con otros poderes del Estado, la solución de conflictos y el cumplimiento en forma integral de los fines de la Justicia para la sociedad. Así las cosas, como órgano técnico administrativo del Sector Jurisdiccional de la Rama Judicial en Quindío, deben enmarcar su gestión en dicho Plan y su cumplimiento deberá dirigirse al esfuerzo de una administración eficiente de los recursos dispuestos para su funcionamiento.

h) Que por la naturaleza de las funciones y su misión constitucional, la Rama Judicial presta servicios dirigidos a toda la ciudadanía, luego, sus instalaciones no solo deben brindar condiciones que permitan a sus empleados y funcionarios el buen ejercicio de las funciones encomendadas, sino que requiere condiciones que permitan mejorar el acceso al servicio de administración de justicia a la mayor cantidad de usuarios y propendan siempre por el cumplimiento de su misión, visión, valores, principios y objetivos planteados en sus Planes Sectoriales de Desarrollo.

i) Que El Consejo Superior de la Judicatura- Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia, en el Departamento del Quindío, en la actualidad, cuenta con dos (2) sedes propias ubicadas en los municipios de Armenia y Calarcá. En lo que respecta a la ciudad de Armenia, en las instalaciones del Palacio de Justicia "Fabio Calderón Botero", no se cuenta con espacios físicos suficientes, esto teniendo en cuenta que el Palacio de Justicia cuenta con un área total de 16.452 M2, de los cuales la Fiscalía General de la Nación ocupa un área de 4.872,75 M2 y la Rama Judicial ocupa un área de 11.579,25 M2, distribuidos así: nueve (9) juzgados civiles municipales, una parte del centro de servicios de los juzgados civiles y de familia (civiles municipales), un (1) centro de servicios judiciales, dos (2) juzgados penales municipales con función de conocimiento, cinco (5) juzgados penales del circuito, un (1) juzgado penal del circuito especializado, seis (6) juzgados penales municipales con función de control de garantías, cuatro (4) laborales del circuito, dos (2) magistrados y una (1) secretaria del Consejo Seccional de la Judicatura, tres (3) magistrados y una (1) secretaria de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial, cinco (5) magistrados y una (1) secretaria del Tribunal Administrativo del Quindío, ocho (8) magistrados y dos (2) secretarías del Tribunal Superior de Armenia y veintiséis (26) salas de audiencias.

j) Que en consecuencia de lo anterior y dado que solo se cuenta con dos (2) sedes propias con jurisdicción en el municipio de Armenia y el municipio de Calarcá Quindío, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia, Quindío, se ha visto en la necesidad de suscribir contratos de arrendamiento con las administraciones municipales o particulares, con el objetivo de garantizar la

ubicación de los servidores judiciales que prestan sus servicios a la administración de justicia en los municipios de **Armenia, Tebaida, Génova, Pijao, Buenavista, Montenegro, Filandia, Córdoba, Quimbaya y Salento del Departamento del Quindío.**

k) Que, en virtud de lo anterior y con el propósito de garantizar la continuidad de la prestación del servicio de la Rama Judicial en el Departamento del Quindío, se requiere seguir contratando el arriendo de los inmuebles, los cuales la Dirección Seccional de Administración judicial de Armenia, tiene la tenencia de los mismos desde vigencias anteriores, por lo cual conoce a cabalidad las características técnicas de los bienes y ha considerado a través de sus estudios y documentos previos la necesidad y viabilidad de continuar con la prestación de estos bienes y servicios, a través de la celebración de un nuevo contrato de arrendamiento.

l) Que, para la contratación de las necesidades previamente descritas, la Dirección Seccional, cuenta con autorización de vigencias futuras notificadas mediante Memorando DEAJPLM23-297 del 22 de junio de 2022, por el director de la Unidad de Planeación el doctor Luis Antonio Suarez Alba.

ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES				
VIGENCIAS FUTURAS 2024				
RUBRO	CONCEPTO	UNIDAD 02	UNIDAD 08	UNIDAD 09
A-02-02-02-007-002	SERVICIOS INMOBILIARIOS	Arrendamiento de Inmuebles	823.884.629,00	
			823.884.629,00	

m) Que la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia, Q, para la contratación que se pretende satisfacer, determinó los siguientes objetos y presupuestos y cuenta con los siguientes respaldos presupuestales:

OBJETO	MUNICIPIO	No. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 2023	VALOR TOTAL 2023 (NOVIEMBRE-DICIEMBRE)	No DE AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS	VALOR TOTAL 2024 (ENERO-OCTUBRE)	TOTAL CONTRATO
"ARRENDAMIENTO DE OFICINAS EN EL EDIFICIO "CERVANTES" DE ARMENIA / QUINDÍO, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS ORALES DEL CIRCUITO, SUS SALAS DE AUDIENCIA Y OFICINAS PARA EL ARCHIVO."	ARMENIA: Calle 22 No. 16-54 de Armenia, Quindío. (Edificio Cervantes)	15123 del 10 de octubre de 2023	\$47.414.080	AUTORIZACIÓN CONCEDIDA MEDIANTE MEMORANDO NO. DEAJPLM23-297 DEL 22 DE JUNIO DE 2023, CON ALCANCE MEDIANTE MEMORANDO DEAJPLO23-217 (\$823.884.629)	251.934.760	299.348.840
CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS UBICADOS DENTRO DEL EDIFICIO "GÓMEZ" PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ALGUNOS DESPACHOS JUDICIALES, SALAS DE AUDIENCIAS Y ÁREAS DE ARCHIVO DE ARMENIA, QUINDÍO	ARMENIA: Edificio "Gómez" ubicado en la calle 20a # 14-15/14-11 a 14-27,	15223 del 10 de octubre de 2023	\$44.179.258		220.896.290	265.075.548
"CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO (DEPÓSITO) PARA EL ARCHIVO DEL PALACIO DE JUSTICIA FABIO CALDERÓN BOTERO DE ARMENIA QUINDÍO UBICADO EN LA CALLE 18 CON CARRERA 12 ESQUINA LOTE B, EDIFICIO LA "GIRALDA "CON UN ÁREA DE 320 MT2."	ARMENIA: Calle 18 con carrera 12 esquina lote b, edificio la "GIRALDA,	15323 del 10 de octubre de 2023	\$6.999.198		34.995.990	41.995.188
"CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO EN EL MUNICIPIO DE SALENTO QUINDÍO, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS DESPACHOS JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE ARMENIA CON JURISDICCIÓN EN ESTE MUNICIPIO	SALENTO: Calle 3 No. 5-29.	15423 del 10 de octubre de 2023	5.428.000		27.140.000	32.568.000

"CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO EN EL MUNICIPIO DE FILANDIA QUINDÍO, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS DESPACHOS JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE ARMENIA CON JURISDICCIÓN EN ESTE MUNICIPIO."	FILANDIA: calle 4ª Nro. 4 36 Local 2 y 3.	15423 del 10 de octubre de 2023	2.511.108	12.555.540	15.066.648
"CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO EN EL MUNICIPIO DE LA GÉNOVA QUINDÍO, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS DESPACHOS JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE ARMENIA CON JURISDICCIÓN EN ESTE MUNICIPIO"	GENOVA: carrera 12 No. 25-58.	15423 del 10 de octubre de 2023	1.740.490	8.702.450	10.442.940
"CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO EN EL MUNICIPIO DE BUENAVISTA QUINDÍO, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL DESPACHO JUDICIAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ARMENIA CON JURISDICCIÓN EN ESTE MUNICIPIO."	BUENAVISTA: carrera 3ª Nro. 2-29 del Palacio Municipal 2 piso	15423 del 10 de octubre de 2023	1.463.136	7.315.680	8.778.816
"CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DEL UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 11 NRO. 14-15/17 DEL MUNICIPIO DE CÓRDOBA, QUINDÍO, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ALGUNOS DESPACHOS JUDICIALES, SALAS DE AUDIENCIAS Y ÁREAS DE ARCHIVO DE ARMENIA, QUINDÍO".	CORDOBA: La carrera 11 Nro. 14-15/17.	15423 del 10 de octubre de 2023	2.349.670	12.000.940	14.350.610
"CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 5 NO. 10-35 DEL MUNICIPIO DE PIJAO, QUINDIO, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ALGUNOS DESPACHOS JUDICIALES, SALAS DE AUDIENCIAS Y ÁREAS DE ARCHIVO DE ARMENIA, QUINDÍO"	PIJAO: carrera 5 No. 10-35.	15423 del 10 de octubre de 2023	2.195.348	10.976.740	13.172.088
"CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO EN EL MUNICIPIO DE MONTENEGRO QUINDÍO, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS DESPACHOS JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE ARMENIA CON JURISDICCIÓN EN ESTE MUNICIPIO."	MONTENEGRO: carrera 5ª No 17-10	15423 del 10 de octubre de 2023	7.000.000	35.000.000	42.000.000
"CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO EN EL MUNICIPIO DE MONTENEGRO QUINDÍO, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS DESPACHOS JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE ARMENIA CON JURISDICCIÓN EN ESTE MUNICIPIO."	LA TEBAIDA: carrera 6 No. 12-27.	15423 del 10 de octubre de 2023	1.690.550	8.452.750	10.143.300
	QUIMBAYA	N/A	0	11.650.844	11.650.844
"ARRENDAMIENTO DE ESPACIO FÍSICO PARA LA CUSTODIA Y ALMACENAJE DE CAJAS DE ARCHIVO QUE CONTIENEN PROCESOS JUDICIALES Y EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE ARMENIA Y ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO."	ARMENIA: calle 51 Nro. 10 - 61, bodega Nro. 9.	13223 del 05 de septiembre de 2023	20.567.552	101.555.980	122.123.532
TOTALES POR VIGENCIA			143.538.390	743.177.964	886.716.354

n) Que teniendo en cuenta la normatividad vigente, y al observar que dentro de los presentes procesos se cumplieron todas las etapas, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia Quindío.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR JUSTIFICADA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, mediante la modalidad de contratación Directa de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015 para el arrendamiento de diferentes inmuebles en los municipios cuya jurisdicción se encuentra en el departamento del Quindío.

ARTÍCULO SEGUNDO: CELEBRENSE LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO, los cuales cuentan con lo siguientes, objetos, valores y respaldos presupuestales:

OBJETO	MUNICIPIO	No. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 2023	VALOR TOTAL 2023 (NOVIEMBRE-DICIEMBRE)	No. AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS	VALOR TOTAL 2024 (ENERO-OCTUBRE)	TOTAL CONTRATO
"ARRENDAMIENTO DE OFICINAS EN EL EDIFICIO "CERVANTES" DE ARMENIA / QUINDÍO, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS ORALES DEL CIRCUITO, SUS SALAS DE AUDIENCIA Y OFICINAS PARA EL ARCHIVO."	ARMENIA: Calle 22 No. 16-54 de Armenia, Quindío. (Edificio Cervantes)	15123 del 10 de octubre de 2023	\$47.414.080	AUTORIZACIÓN CONCEDIDA MEDIANTE MEMORANDO NO. DEAJPLM23-297 DEL 22 DE JUNIO DE 2023, CON ALCANCE MEDIANTE MEMORANDO DEAJPLO23-217 (\$823.884.629)	251.934.760	299.348.840
CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS UBICADOS DENTRO DEL EDIFICIO "GÓMEZ" PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ALGUNOS DESPACHOS JUDICIALES, SALAS DE AUDIENCIAS Y ÁREAS DE ARCHIVO DE ARMENIA, QUINDÍO	ARMENIA: Edificio "Gómez" ubicado en la calle 20a # 14-15/14-11 a 14-27,	15223 del 10 de octubre de 2023	\$44.179.258		220.896.290	265.075.548
"CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO (DEPÓSITO) PARA EL ARCHIVO DEL PALACIO DE JUSTICIA FABIO CALDERÓN BOTERO DE ARMENIA QUINDÍO UBICADO EN LA CALLE 18 CON CARRERA 12 ESQUINA LOTE B, EDIFICIO LA "GIRALDA "CON UN ÁREA DE 320 MT2."	ARMENIA: Calle 18 con carrera 12 esquina lote b, edificio "GIRALDA,	15323 del 10 de octubre de 2023	\$6.999.198		34.995.990	41.995.188
"CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO EN EL MUNICIPIO DE SALENTO QUINDÍO, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS DESPACHOS JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE ARMENIA CON JURISDICCIÓN EN ESTE MUNICIPIO	SALENTO: Calle 3 No. 5-29.	15423 del 10 de octubre de 2023	5.428.000		27.140.000	32.568.000
"CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO EN EL MUNICIPIO DE FILANDIA QUINDÍO, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS DESPACHOS JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE ARMENIA CON JURISDICCIÓN EN ESTE MUNICIPIO."	FILANDIA: calle 4ª Nro. 4 36 Local 2 y 3.	15423 del 10 de octubre de 2023	2.511.108		12.555.540	15.066.648
"CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO EN EL MUNICIPIO DE LA GÉNOVA QUINDÍO, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS DESPACHOS JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE ARMENIA CON JURISDICCIÓN EN ESTE MUNICIPIO"	GENOVA: carrera 12 No. 25-58.	15423 del 10 de octubre de 2023	1.740.490		8.702.450	10.442.940
"CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO EN EL MUNICIPIO DE BUENAVISTA QUINDÍO, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL DESPACHO JUDICIAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ARMENIA CON JURISDICCIÓN EN ESTE MUNICIPIO."	BUENAVISTA: carrera 3ª Nro. 2-29 del Palacio Municipal 2 piso	15423 del 10 de octubre de 2023	1.463.136		7.315.680	8.778.816
"CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DEL UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 11 NRO. 14-15/17 DEL MUNICIPIO DE CÓRDOBA, QUINDÍO, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ALGUNOS DESPACHOS JUDICIALES, SALAS DE AUDIENCIAS Y ÁREAS DE ARCHIVO DE ARMENIA, QUINDÍO".	CORDOBA: La carrera 11 Nro. 14-15/17.	15423 del 10 de octubre de 2023	2.349.670		12.000.940	14.350.610
"CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DEL	PIJAO: carrera 5 No. 10-35.	15423 del 10 de octubre de 2023	2.195.348		10.976.740	13.172.088

INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 5 NO. 10-35 DEL MUNICIPIO DE PIJAO, QUINDIO, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ALGUNOS DESPACHOS JUDICIALES, SALAS DE AUDIENCIAS Y ÁREAS DE ARCHIVO DE ARMENIA, QUINDIO"					
"CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO EN EL MUNICIPIO DE MONTENEGRO QUINDIO, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS DESPACHOS JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE ARMENIA CON JURISDICCIÓN EN ESTE MUNICIPIO."	MONTENEGRO: carrera 5ª No 17-10	15423 del 10 de octubre de 2023	7.000.000		35.000.000 42.000.000
"CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO EN EL MUNICIPIO DE MONTENEGRO QUINDIO, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS DESPACHOS JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE ARMENIA CON JURISDICCIÓN EN ESTE MUNICIPIO."	LA TEBAIDA: carrera 6 No. 12-27.	15423 del 10 de octubre de 2023	1.690.550		8.452.750 10.143.300
	QUIMBAYA	N/A	0		11.650.844 11.650.844
"ARRENDAMIENTO DE ESPACIO FÍSICO PARA LA CUSTODIA Y ALMACENAJE DE CAJAS DE ARCHIVO QUE CONTIENEN PROCESOS JUDICIALES Y EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE ARMENIA Y ADMINISTRATIVO DEL QUINDIO."	ARMENIA: calle 51 Nro. 10 - 61, bodega Nro. 9.	13223 del 05 de septiembre de 2023	20.567.552		101.555.980 122.123.532
TOTALES POR VIGENCIA			143.538.390		743.177.964 886.716.354

ARTÍCULO TERCERO: Los estudios previos podrán ser consultados, mediante la plataforma SECOP II, en el siguiente link <https://community.secop.gov.co/Public/Common/GoogleReCaptcha/Index?previousUrl=https%3a%2f%2fcommunity.secop.gov.co%2fPublic%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex%3fcurrentLanguage%3des-CO%26Page%3dlogin%26Country%3dCO%26SkinName%3dCCE> y en la pagina web de la entidad <https://www.ramajudicial.gov.co/portal/inicio> .

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno, conforme lo establece el parágrafo 1º del artículo 77 de la ley 80 de 1993.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en la página SECOP II.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Armenia, Quindío a los treinta y un (31) días del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023).


ELKIN GUSTAVO CORREA LEÓN
Director Seccional de Administración Judicial

Proyectó: Valentina María Buitrago Sierra- Profesional Universitario G9- Compras Públicas.
Revisó: Sandra Lorena Arias Forero- Profesional Universitario G12- Coordinadora Asistencia Legal Y cobro coactivo
Diana Lorena Marín Montoya- Profesional Universitario G9-Compras publicas

Iniciales firma / Iniciales quien elabora